



R-DNAT-2023-0140
SALTA, 02 de febrero de 2023
Expte N°10.107/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación efectuada por la Sra. Secretaria Académica de esta Unidad Académica, Dra. Norma Rebeca Acosta a fs. 16; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Acosta solicita autorización para que la Ing. Fernanda de la Zerda (PAD-Industrialización de Bebidas Fermentadas) y la TUEV Jennifer Ferre (JTP-Gestión Integral de Calidad), atiendan - como extensión de sus propias funciones docentes – el MOMENTO II del CIU 2023 en el Anexo Cafayate para la carrera Enología y Viticultura.

Que la Dra. Acosta expresa que la solicitud se basa en la necesidad de contar con docentes de la carrera que colaboren y aporten a este tramo orientando a los estudiantes ingresantes.

Que la Escuela de Agronomía toma conocimiento a fs. 16 (Vta).

Que la R-DNAT-2021-0954 establece las pautas y alcances para el reconocimiento – por parte de Decanato - de actividades realizadas por docentes, como extensión de sus funciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

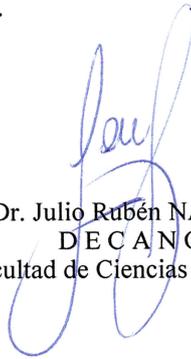
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la **Ing. Fernanda de la ZERDA** (PAD-Industrialización de Bebidas Fermentadas) y a la **TUEV Jennifer FERRE** (JTP-Gestión Integral de Calidad) para atender – como extensión de sus propias funciones – el MOMENTO II del CIU 2023 para la carrera de Enología y Viticultura que se dicta en el Anexo Cafayate, en el marco de la resolución R-DNAT-2021-0954.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a Ing. De la Zerda, TUEV Ferre, Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, DGAE y siga a DGAA a sus efectos.
aim


MSc. Ana Liliana ZELARAYÁN
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales